



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 4

PROCESO NRO. CONVOCATORIA DSNFT-0001-FCE-2025

OBJETO: Ejecutar el proyecto aprobado en el marco de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FCE-2025 del Programa de Formación Continua Especializada, de manera que incida en la productividad del trabajador y competitividad empresarial o gremial.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con algunas observaciones presentadas por los interesados en el proceso al pliego de condiciones y sus anexos, así como para garantizar la pluralidad de proponentes y los principios de igualdad, libre concurrencia y participación, requiere modificar el pliego de condiciones definitivo y algunos de sus anexos del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Ajustar la numeración del Anexo No. 1 - Estudios Previos, sin que ello implique modificación alguna en su contenido sustancial. En consecuencia, junto a la presente Adenda se publica íntegramente el referido documento, con la numeración debidamente corregida.

SEGUNDA: Modificar parcialmente el ANEXO No. 15 - Formulario Digital para el Registro del Proyecto FCE, únicamente en los aspectos que se detallan a continuación:



1. **Datos básicos del proponente – Sector y subsector:** Se adiciona un nuevo campo en la lista desplegable denominado *otro*, el cual, al ser seleccionado, habilita un campo abierto para registrar el sector o subsector según lo requerido por el proponente.
2. **Acción de formación – Áreas funcionales de los beneficiarios:** Se incorpora un nuevo campo en la lista desplegable denominado *otro*, que habilita un campo abierto para diligenciar el área funcional correspondiente.
3. **Acción de formación – Sectores y subsectores:** Se adiciona un nuevo campo en la lista desplegable denominado *otro*, el cual habilita un campo abierto para registrar el sector o subsector requerido.
- Asimismo, se incorpora el campo de **justificación de sectores y subsectores** para los beneficiarios.
4. **Acción de formación – Cobertura:** Se incorpora el campo "Justificación de la relación de los trabajadores beneficiarios de la empresa proponente, agremiados al proponente o a su cadena productiva, con los lugares de ejecución propuestos". Este campo da cumplimiento a lo indicado en el numeral **3.4.21 del Pliego de Condiciones**, el cual establece:
"En caso de que se ejecuten acciones de formación fuera de la ciudad de domicilio del proponente según Cámara de Comercio, se debe justificar la relación de los trabajadores beneficiarios con la empresa proponente, agremiados al proponente o a su cadena productiva, con los lugares de ejecución planteados."
5. **Acción de formación – Rubros:** Se ajusta el cálculo de los rubros **R01.3.1.1** y **R01.3.1.2** (Honorarios líder mundial y nacional), aplicable cuando se registran eventos de tipo conferencia o foro con más de un grupo.
6. **Reporte parcial:** Se habilita el formulario para que genere un reporte parcial antes de confirmar el presupuesto total del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior y para el efecto, junto a la presente Adenda se publica íntegramente el ANEXO No. 15 - Formulario Digital para el Registro del Proyecto FCE (**PROYECTO FCE V.2.1.5**)

En este orden de ideas, el proponente deberá diligenciar y cargar la plataforma SECOP II el ANEXO No. 15 - Formulario Digital para el Registro del Proyecto FCE– (PROYECTO FCE V.2.1.5), que se publica junto a la presente Adenda, teniendo en cuenta los demás lineamientos establecidos en el pliego de condiciones y sus demás anexos.

TERCERO: Modificar parcial y únicamente los siguientes numerales del Anexo No. 16 – Guía para el diligenciamiento del formulario digital de registro del proyecto PFCE:



- Numeral 1. Datos Básicos
- Numeral 5.3 Perfil de los Beneficiarios:
- Numeral 5.4.1 Sectores y subsectores a los cuales que pertenecen las empresas donde se desempeñan los trabajadores beneficiarios.
- Numeral 5.4.2 Clasificación sectores y subsectores a beneficiar con esta acción de formación, según la temática desarrollada
- Numeral 5.5 Unidad Temática
- Numeral 5.7 Cobertura de la Acción de Formación

Para tal efecto, junto a la presente Adenda se publica íntegramente el Anexo No. 16 – Guía para el diligenciamiento del formulario digital de registro del proyecto PFCE.

Los demás aspectos regulados en el Anexo No. 16 – Guía para el diligenciamiento del formulario digital de registro del proyecto PFCE, se mantendrán incólumes.

CUARTO: Modificar parcialmente el numeral 2.1 (Cronograma) del pliego de condiciones, a partir de la actividad “Socialización de Pliego de Condiciones de la Convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025 (...)”, el cual quedará así:

“2.1 Cronograma

(...)

| Actividad | Fecha inicio | Fecha terminación | Hora |
|---|---------------------|--------------------------|-------------|
| <i>Socialización de Pliego de Condiciones de la Convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025, a través de la herramienta tecnológica TEAMS en el enlace:</i> https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDMwMWZlMzQtZDc5Zi00Mjc2LTIiNWUtMDNkNmU0MmI0YzI1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22005c3c58-566f-4df7-b350-32d2bd1a8bdc%22%7d | 2 de julio | | 09:00:00 |
| | 9 de julio | | |



| Actividad | Fecha inicio | Fecha terminación | Hora |
|---|--|--------------------------|-----------------|
| Cierre Convocatoria – Fecha final para radicación de las propuestas | <u>14 de julio</u> | | <u>10:00:00</u> |
| Fecha límite para la apertura de sobres: <i>Acta de cierre de la convocatoria y publicación de listado de propuestas recibidas</i> | <u>14 de julio</u> | | |
| Proceso de Verificación jurídica, financiera y evaluación técnica y presupuestal | | | |
| Publicación preliminar de cumplimiento de requisitos de participación de la verificación jurídica, financiera y evaluación técnica y presupuestal | <u>30 de julio</u> | | |
| <i>Término para presentar aclaraciones, subsanaciones y observaciones por los proponentes a los resultados preliminares de cumplimiento de requisitos de participación de la verificación jurídica, financiera y evaluación técnica y presupuestal.</i> | <u>31 de julio</u> | <u>1 de agosto</u> | <u>17:00:00</u> |
| <i>Publicación de respuestas a las observaciones de la publicación preliminar de los resultados de cumplimiento de requisitos de participación de la verificación jurídica, financiera y evaluación técnica y presupuestal</i> | <u>5 de agosto</u> | | |
| Publicación de resultados definitivos del proceso de la verificación jurídica, financiera y evaluación técnica y presupuestal | <u>5 de agosto</u> | | |
| Publicación de los proyectos viabilizados por el Comité Estratégico de Competitividad y Desarrollo Tecnológico del SENA | Al día siguiente de la sesión del comité | | |
| Publicación de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo Nacional del SENA | Al día siguiente de la sesión del consejo | | |

(...)"

Las demás disposiciones establecidas en el numeral 2.1 del pliego de condiciones, se mantendrán incólumes.



QUINTO: Modificar únicamente el literal d) del numeral 2.3.1.1 “Causales de rechazo jurídicas del proyecto” del pliego de condiciones, el cual quedará así:

“d) Cuando no se atiendan los requerimientos que realice la Entidad para aclarar o subsanar los requisitos de participación jurídicos de la propuesta, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento en el término fijado para tales efectos conforme el pliego de condiciones”.

SEXTO: Modificar el numeral 3.4.12 “Sectores y subsectores a beneficiar” del pliego de condiciones, el cual quedará así:

“3.4.12 Sectores y subsectores a beneficiar

La acción de formación debe indicar el sector(es) y subsector(es) a los cuales pertenecen las empresas donde se desempeñan los trabajadores beneficiarios de la formación y justificar cómo esta formación responde a las necesidades de las empresas del sector a beneficiar y se relacionan con los mismos:

Sectores:

- *Sector Primario y Extractivo*
- *Sector Industrial*
- *Sector de Comercio*
- *Sector de Servicios*
- *Sector Transversal*
- *Otro*

Subsectores:

- *Subsector Agropecuario*
- *Subsector Comercio*
- *Subsector Construcción*
- *Subsector Educación*
- *Subsector Electricidad*
- *Subsector Entidades Públicas y Entidades Oficiales (EO)*
- *Subsector Hotelería y Turismo*
- *Subsector Industria*



- *Subsector Minería*
- *Subsector Salud*
- *Subsector Servicios*
- *Subsector Textiles*
- *Subsector Transporte*
- *Subsector Transversal*
- *Subsector Vigilancia*
- *Otro”*

SÉPTIMO: La presente Adenda rige a partir del día de su publicación.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA

Elaboró: ERM – Contratista GGPC

JDD – Contratista GGPC José Luis Díaz Díaz.

MJR – Contratista GGPC

CPC – Contratista GGPC

JBH – Contratista GGPC

Aprobó: LBQC – Coordinadora GGPC